



Ciudad de Buenos Aires, 12 de Marzo de 2026.

Sr. Presidente de Distrito / Asociación
S/D

En la tarde de ayer, luego de numerosas reuniones para acercar posiciones respecto de la pretensión gremial, los miembros paritarios del sector empleador del CCT 122/75, arribaron a un acuerdo que será de aplicación en los meses de febrero, marzo y abril 2026, decisión a la que CONFELISA adhirió, dejando en claro su preocupación ante la falta de acompañamiento de los financiadores, tanto nacionales como provinciales.

El convenio, contempla incrementar las escalas salariales en los porcentajes siguientes:

- 1.8 % sobre el salario básico del mes de febrero
- 1.7 % sobre el mes de marzo
- 1.6 % sobre el mes de abril

Asimismo, se incrementan las respectivas sumas fijas que mantienen el carácter de ASIGNACIONES NO REMUNERATIVAS quedando con los siguientes valores finales:

- \$ 80.000 a liquidar por el mes de febrero
- \$ 85.000 por el mes de marzo
- \$ 90.000 para el mes de abril

En breve informaremos con mayor detalle, cordiales Saludos.

Dr. José Luis Sánchez Rivas
Secretario

Lic. Silvia
D'Agostino
Vicepresidenta

Dr. Juan Gras
Presidente

Tel. (54-11) 5256-5093 / confeclisa@confeclisa.com.ar / www.confeclisa.com.ar